

BASES DE POSTULACIÓN A FONDO CONCURSABLE PARA LA VINCULACIÓN CON EL MEDIO

INTRODUCCIÓN

Uno de los objetivos principales de la Dirección General de Vinculación con el Medio es fomentar y articular las diferentes relaciones de la Universidad con su entorno, salvaguardando su bidireccionalidad y su contribución en los grupos de interés. En este sentido, la Universidad del Alba concibe la vinculación con el medio como una de sus misiones fundamentales. A través de este fondo concursable la institución busca enfrentar al menos tres desafíos, el primero de ellos corresponde a que, desde el espacio de aprendizaje, acerquemos a los estudiantes al entorno laboral, este último representado por personas u organizaciones con requerimientos de apoyo, orientación y solución de problemas. El segundo tiene que ver con inculcar y reforzar en el estudiantado los valores institucionales profundamente ligados a la responsabilidad social, necesaria para que los futuros profesionales entreguen soluciones desde sus especialidades a las necesidades del territorio. El tercer desafío, directamente relacionado con el primer y segundo objetivo, tiene que ver con dar soluciones a los problemas de la comunidad u organizaciones. Estos problemas, son detectados en un trabajo de colaboración con nuestros socios comunitarios, instituciones o personas que requieren de soluciones y que por sí solas no pueden abordar, ya sea por problemas de recursos o de conocimiento.

OBJETIVOS DEL FONDO CONCURSABLE

Incentivar el desarrollo de proyectos de desarrollo social y sostenible con carácter bidireccional y de co-creación, propios del quehacer institucional. Una de las herramientas que dispone la Universidad del Alba para alcanzar el objetivo anteriormente descrito es promover en docentes, estudiantes, egresados y titulado, y colaboradores la realización de diversos proyectos, que respondan a las necesidades de la sociedad y comunidad en la cual está inserta. Para ello, la Dirección General de Vinculación con el Medio, dispone de un fondo para el financiamiento de los proyectos y actividades que se alinean con la misión institucional y su rol de responsabilidad social

TEMÁTICA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria está orientada a iniciativas de docencia de pre y post grado, investigación, extensión y voluntariado donde participen y se involucren actores de la comunidad, del mundo público y/o del sector productivo, con la finalidad de promover, fortalecer y consolidar, las actividades de vinculación con el medio desarrolladas por las distintas unidades de la Universidad del Alba.

Entendiendo que la Universidad es diversa y compleja las iniciativas a presentar:

1° Deben responder principalmente a temáticas de sostenibilidad vinculadas con las sedes y su entorno.

2° Los proyectos deben tributar a alguno de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de la Naciones Unidas.

3° Algunos de los proyectos más emblemáticos de nuestra universidad en los últimos años han estado relacionados con los siguientes objetivos:

- Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
- Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
- Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Dentro de estos ODS, los ejes temáticos mayormente tratados tienen que ver con proyectos relacionados con: **mujeres vulneradas, adultos mayores, sustentabilidad, cultura y deporte.**

Sin embargo, y en concordancia con la diversidad que enfrentan las Sedes en sus territorios, los proyectos pueden, además, de los anteriores, abordar otros objetivos de desarrollo sostenible (ODS) que den respuesta a las necesidades más urgentes de los territorios, en los que nuestra universidad se encuentra inserta a través de sus Sedes.

Un elemento a considerar dentro de la elaboración de los proyectos es que cualquier problemática social, es compleja, por lo que es recomendable y deseable que los proyectos y los equipos de trabajo sean interdisciplinarios.

REQUISITOS PARA POSTULAR

El proyecto presentado debe considerar los siguientes aspectos:

1.-Equipo de trabajo

Debe estar constituido por un docente responsable y cuatro participantes como máximo (docentes, estudiantes, colaboradores y/o egresados-titulados). Se debe identificar claramente al docente a cargo de liderar el proyecto.

2.-Carta de aceptación y apoyo interno

La carta de aceptación debe estar suscrita por parte del/la Decano/a de Facultad, Director/a de Departamento o de Escuela, Vicerrector o Director de Sede (sólo si se trata de un proyecto liderado por la Sede), según sea el caso correspondiente, y debe avalar la presentación y desarrollo del proyecto.

3.-Definir indicadores de resultado e indicadores de impacto

El proyecto debe ser capaz de evidenciar la contribución o impacto, es decir, la contribución real que tiene sobre la población objetivo (impacto interno, impacto externo). Para lo

anterior, es importante poder aplicar un instrumento de medición cuali-cuantitativo antes (diagnóstico previo) y posterior (resultados obtenidos) a la intervención.

4.-Presentación completa de antecedentes para postular

Completar el formulario de postulación, incluir presupuesto detallado del proyecto, carta Gantt con hitos relevantes durante todo el proceso de implementación de la iniciativa y los documentos restantes que se solicitan en **POSTULACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA**.

5.-Plan mitigación de desviaciones

Se debe incluir una estrategia o plan de mitigación de desviaciones frente a externalidades que puedan comprometer el correcto desarrollo del proyecto: cuarentenas sanitarias, periodos de toque de queda, cese de actividades académicas por huelgas estudiantiles, restricción de acceso al campus, etc. Considerar las externalidades mencionadas en la Carta Gantt para mantener holguras que permitan adaptar el proyecto.

6.-Proyectos de Docencia Vinculada

Todo proyecto académico de pregrado, avance o posgrado que tribute a docencia vinculada deberá realizarse con metodología A+S.

DIRECTOR DEL PROYECTO

Todo proyecto que postule al FONDO CONCURSABLE PARA LA VcM debe considerar un Director de Proyecto, que en este caso será el docente parte del equipo. Será responsable de velar por la correcta postulación, ejecución, seguimiento y rendición técnica y financiera del proyecto. El director del proyecto podrá delegar las funciones de coordinación en otro académico/a o funcionario/a que sea parte de la Planta Académica y/o Funcionario de Apoyo a la Academia Permanente de la Universidad en caso que se amerite por razones personales o razones de fuerza mayor), esta función en ningún caso será delegada a estudiantes o alumnos ayudantes.

FONDOS CONCURSABLES PARA LA VcM

El Fondo Concursable VcM entregará aportes para la ejecución de proyectos que promuevan la Vinculación de la Universidad del Alba, cuyo monto máximo financiable es de \$700.000 y mínimo de \$300.000. Se podrán postular iniciativas por sobre el monto máximo indicado, siempre y cuando se consideren aportes de socios estratégicos como son entidades externas a la universidad. Es necesario considerar los siguientes aspectos, en relación a la adjudicación de los recursos:

- Los proyectos que no se ajusten al monto establecido, sin aporte adicional, serán declarados fuera de base.
- Los recursos financieros no podrán ser utilizados en ningún tipo de remuneración de funcionarios ni académicos, esto incluye a los estudiantes o egresados y titulados de la Universidad del Alba y que participen del proyecto.

- Los recursos no podrán ser utilizados en la edición, publicación o impresión de material bibliográfico. Sin embargo, es posible utilizar recursos para la publicidad y divulgación de la iniciativa.
- Los recursos adjudicados con la aprobación del proyecto postulado serán entregados en tres partes. La primera un 60% (fase de inicio y ejecución), la segunda 30% (continuidad del proyecto) y la tercera 10% (entrega del informe final). Al finalizar la ejecución de cada proyecto, el/la Director/a de Proyecto debe velar por la elaboración y entrega de un informe, de los documentos originales y de los comprobantes de pago de los productos y/o servicios adquiridos (boletas de honorarios, boletas, facturas emitidas a nombre de la Universidad, RUT 71.541.900-9).

POSTULACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

El/La Directora/a del Proyecto, o un representante del equipo que cuente con su autorización, deberán enviar la postulación del proyecto dentro del periodo de recepción establecido por la Dirección General de Vinculación con el Medio. Dentro de las postulaciones, sólo se recepcionará un máximo de 12 proyectos por Sede y 3 por programa de estudio o unidad (carrera o plan de estudio, biblioteca, DAE, Centro de Estudiantes, Egresados pertenecientes a la Red Alumni, etc.). En caso de ser enviadas más de 3 postulaciones por carrera o unidad, sólo se considerarán los primeros 3 proyectos recepcionados por orden de llegada. Cada postulación debe incluir los siguientes documentos:

1. Los proyectos de docencia vinculada de algún programa de estudio de pregrado, advance o posgrado deberán presentar: Carta de aceptación y apoyo firmado por el/la Decano/a de Facultad, Director/a de Escuela o Departamento de la Universidad. Anexo N°9.
2. Los Proyectos que sean liderados por las Sedes, direcciones de sede, unidades de sede o grupos estudiantiles, deberán ser autorizados y firmados por los Vicerrectores de Sede. Anexo N°9.
3. Carta Gantt, que debe incluir un periodo de seguimiento de la contribución o impacto. Anexo 4.
4. Formulario de postulación. Anexo N°1.
5. Presupuesto detallado del proyecto, incluyendo el uso de los recursos que se espera adjudicar y el uso de los recursos provenientes de aportes externos. Anexo N°2.
6. Presentación, en formato power point, antecedentes y problema detectado, objetivo principal, objetivos específicos, participantes internos, beneficiarios externos, descripción del proyecto a realizar, resultados y contribución esperada por la universidad y por la contraparte. Límite máximo de 8 láminas. Anexo N°3.
7. Acuerdo de colaboración co-creación y bidireccionalidad. Anexo N°5.

Para obtener los formatos de los ANEXOS señalados en estas bases ingrese en el siguiente link: [Anexos para postular PFC 2025-1](#)

Las postulaciones y toda la documentación requerida, debe enviarse de manera digital al correo de la persona responsable de vinculación con el medio de la sede, incluyendo en el asunto: "Fondo Concursable para la VcM: (Nombre del proyecto)"

ELEGIBILIDAD

La Dirección General de Vinculación con el Medio conformará un comité que evaluará la admisibilidad de los proyectos. Los proyectos admisibles pasarán a la etapa de evaluación. En el caso de los proyectos declarados no admisibles, se notificará a su director/a responsable. La admisibilidad de un proyecto no garantiza la asignación de recursos, solo es indicador de cumplimiento con los aspectos formales establecidos en las bases, pasando a la etapa siguiente de evaluación. Serán admisibles los proyectos que:

1. Cumplan con las bases en cuanto a los requisitos y concordancia con los objetivos y las líneas de trabajo especificadas en las bases.
2. Cumplan con la formalidad, completando toda la información requerida en el formulario y adjuntando los anexos solicitados
3. La fecha de inicio de las actividades del proyecto o evento, será posterior a la fecha de presentación del proyecto y por tanto el financiamiento queda supeditado a la adjudicación del proyecto, sin excepciones.

COMISIÓN EVALUADORA

La evaluación y selección de los proyectos ganadores corresponde al Comité Interno de Vinculación con el Medio, constituido por docentes representantes de todas las sedes y carreras, y de los coordinadores de VcM.

EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Durante la etapa de evaluación se considerarán criterios ponderados con escala de nota de 1 a 7, siendo 1 como nota deficiente y 7 excelente. Las notas anteriores tendrán una ponderación definida a través de una rúbrica, de acuerdo a la siguiente tabla.

Criterio	Ponderación	Características
Bidireccionalidad	20%	El proyecto permite obtener retroalimentación entre las funciones institucionales y el socio estratégico vinculado, en ambos sentidos, generando una participación activa y efectiva de todos los actores.
Co-creación	20%	El proyecto surge de la conversación del socio estratégico y la universidad en relación a sus necesidades y problemáticas. Buscando

		generar una respuesta a estas necesidades de manera conjunta.
Contribución/ Impacto	25%	El proyecto es capaz de generar un cambio en el quehacer de ambas partes, tanto del socio estratégico vinculado como en la misma universidad.
Innovación desarrollo social y territorial sostenible	15%	Los objetivos del proyecto tienen como foco la innovación social y desarrollo territorial sostenible.
Coherencia con los objetivos	20%	Las actividades del proyecto son coherentes con los objetivos del mismo y ofrece niveles adecuados de certidumbre respecto al logro de estos.

Los proyectos postulantes serán evaluados y clasificados según orden de nota de mayor a menor, donde aquellos **con nota igual o superior a 5,5 serán considerados como elegibles** para ser financiados. Los fondos serán entregados conforme a la posición que los proyectos tengan en la clasificación, comenzando desde el mayor puntaje hacia el de menor puntaje, hasta que los recursos sean entregados en su totalidad. No obstante, si no existieran suficientes proyectos preseleccionados para entregar la totalidad de los fondos, el comité interno de VcM se reserva el derecho a entregar el total de los fondos concursables. En el caso de que los fondos disponibles no alcancen a cubrir la totalidad de los fondos del último proyecto preseleccionado financiable, se le consultará si desea recibir el aporte de igual manera. En caso que el/la directora/a del proyecto no desee recibir los recursos, los fondos serán entregados al siguiente proyecto financiable o repartidos de manera igualitaria entre los demás proyectos financiados. El comité interno de VcM tendrá la facultad de solicitar una exposición a los postulantes, en caso de ser necesario.

PUBLICACION DE LOS RESULTADOS

Los proyectos seleccionados por la Comisión Evaluadora serán publicados el 22 de abril de 2025 en la pestaña de Fondos Internos Concursables VcM y además serán difundidos en el sitio web de la Universidad. La adjudicación será formalizada a través de la firma de un documento de Compromiso de Ejecución del Proyecto, **el plazo de entrega del documento firmado es hasta el 25 de abril de 2025.** El/La directora/a del proyecto tendrá la responsabilidad de enviar todos los documentos requeridos al siguiente correo: natalia.munoz@udalba.cl con copia a: mariam.molina@udalba.cl

EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS

1. EJECUCIÓN

La ejecución de estos proyectos debe realizarse dentro del periodo definido en la carta Gantt entregada en el proceso de postulación, con un plazo máximo al **12 de julio de 2025**, posterior a esta fecha no se deben ejecutar actividades del proyecto. Todos los proyectos

deberán presentar un informe de avance, los proyectos que no cumplan con este requisito, la DGVCM declarará su término y solicitará la rendición de fondos y devolución de fondos disponibles a la fecha.

2. DIFUSIÓN

Se debe considerar los logos de la Universidad del Alba y el Logo de la entidad/empresa que sirva de patrocinante en el proyecto. Estos deben ser incluidos en todas las gráficas, relatos, informes, documentos y apariciones en medios de comunicación donde se haga referencia al proyecto.

3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EVIDENCIAS

La ejecución de los proyectos debe ser declarada y registrada en el Formulario 004, adjuntando evidencias que den cuenta del desarrollo de las actividades e hitos, tal como fueron planificados. Las evidencias a adjuntar son:

- Listas de asistencia de estudiantes
- Lista de asistencia de egresados
- Lista de beneficiarios externos
- Fotografías, capturas de pantalla y/o grabaciones de videoconferencias
- Oficios, actas, cartas de apoyo, convenios, entre otros.
- Encuestas aplicadas a los actores (internos y externos)

Todas las actividades que consideren asistencia de personas y donde se incurra en gastos de presupuesto del proyecto, deben considerar listas de asistencia con RUT. Se permitirá el uso registros de inscripción previa a reuniones que se realicen por plataformas digitales, como Zoom.

4. USO DE IMAGEN

En el caso de utilizar registros audiovisuales y fotográficos de los beneficiarios externos, se debe presentar por cada persona, una carta de consentimiento informado. Anexo N°8.

5. CONTROL Y SUPERVISIÓN

La Dirección General de Vinculación con el Medio y el/la Decano/a de Facultad o Vicerrector/Director de Sede de la Universidad del Alba junto a la Coordinación de A+S, tendrán la responsabilidad de velar por el correcto desarrollo y control de los proyectos adjudicados. Se les solicitará a los/las Directores/as de Proyecto relacionados con Docencia Vinculada, un reporte de avance. Para estos efectos, se informará sobre la fecha y formato en que los directores de proyecto de este ámbito, deba hacer entrega de la información.

FINALIZACIÓN DEL PROYECTO

El/La Directora/a del Proyecto tendrá la responsabilidad de informar el término del proyecto y entregar **el 25 de julio de 2025**, la siguiente información:

- 1.-Informe final en PPT, que incluyan fotografías y o registros audiovisuales (Anexo 6).
- 2.-Rendición de fondos, con documentos originales de comprobantes de gastos (facturas, etc.):

CONSULTAS

Sus consultas puede hacerlas llegar a las Coordinadoras de Vinculación con el Medio de su Sede:

Sede Antofagasta: jocelyn.talamilla@udalba.com

Sede La Serena: heli.romay@udalba.cl

Sede Santiago: monica.guzman@udalba.cl

Sede Chillán: natalia.munoz@udalba.cl

Todas las consultas a las coordinaciones deben ir con copia al Sr. Heli Romay, heli.romay@udalba.cl, Coordinador Nacional de VcM y Egresados y Titulados.